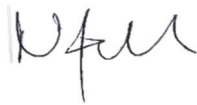


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 7 de junio de 2023, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario laboral N°. **2021 00454** de WILLY YESID ROSERO CASTRO en contra de SOCIEDAD CUBID LED S.A.S., informando que la audiencia programada para el día 26 de mayo de 2023 no se pudo celebrar, estando pendiente de nueva fecha.



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

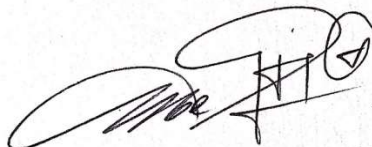
Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

CITAR a las partes para el día **MIÉRCOLES CINCO (5) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, oportunidad en la que se resolverá la petición elevada por la demandada, se recaudarán las pruebas decretadas, se escucharán alegatos y conclusión y de ser el caso se dictará sentencia, dentro del proceso ordinario laboral. **N° 2021-00454**.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

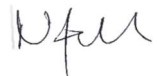


ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 093 de fecha 7/06/2023



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIA